

noti ciero

nº 32 Abril '82



**ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS DERECHOS HUMANOS**

PRECIO DEL EJEMPLAR \$ 1.500.-

INDICE

	Pág.
ACTIVIDADES DE APDH:	
Inhumana represión	3
Debe cesar el secuestro...	3
Comunicado de Prensa I y II	4
DETENIDOS-DESAPARECIDOS:	
Hubo 28 detenidos en manifestaciones	5
Planteo de la ONU por niños desaparecidos	5
Libertad	6
Gestiones en favor de un detenido	6
Oscar Smith: clamor de su esposa	6
Un libro sobre los desaparecidos	6
Nómina de los liberados	7
El raro asunto de las tumbas marplatenses	8
Piden noticias sobre el paradero del periodista	8
Liberan en Paraná...	8
JUDICIALES:	
Familiares de 121 uruguayos presos...	9
Piden se reabra el sumario por un paradero	9
Properó un recurso de hábeas corpus	10
En informe oral pidióse se autorice el regreso...	10
Impugnan el rechazo de un hábeas corpus	12
La competencia en dos causas a una extremista	13
Rechazó la Corte 18 hábeas corpus	13
DERECHO A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD:	
Procesan a policías por torturas	14
Absuelto por confesar bajo apremios ilegales	14
Proponen que la policía no tome declaración...	14
Será denuncia del MID por un afiliado...	15
Aclaración de policía bonaerense	15
Comunicado policial por la agresión...	16
Silenzi de Stagni denunció nuevas presiones...	16
Un abogado denuncia torturas...	17
EDUCACION:	
Evalúa una entidad el presupuesto educativo	18
Chaco: el 51,7 por ciento no va a clase	18
Deserción en escuela media	19
Leloir: universidad está congelada	19
Reclamo universitario ante la Multipartidaria	19
LIBERTAD DE EXPRESION:	
"Permanencia del actor local en la pantalla"	20
El caso de la televisión	21
Un análisis de la censura...	21
Suspenden la concentración de agricultores...	22
Notorios expositores abordaron el espinoso tema...	22
LIBERTAD DE PRENSA:	
Allanan la casa de un periodista	24
Prensa. Repudian un allanamiento	25
Periodista liberado	25
Periodistas detenidos y liberados	25
Amenaza anónima a los periodistas del matutino	25
Encendida defensa de la libertad de prensa	26
ESTADO DE DERECHO:	
Prohibieron un acto peronista	26
La vuelta al Estado de Derecho, pide la D.C.	27
Mensaje de un nucleamiento femenino...	27
LIBERTAD SINDICAL:	
Fue prohibido un acto gremial	27
Fue reprimida una marcha...	28
Recuperaron su libertad tras doce horas...	28
Luz y Fuerza. Denuncia	28
Violentos incidentes en la zona céntrica	28
Diez manifestantes heridos en Mendoza...	29
Mendoza: inhumaron los restos del obrero...	29
DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO:	
Segba cortó el servicio a 18 mil usuarios...	30
Se redujo considerablemente el consumo...	30
Deán Funes. La espada de Damócles...	31
Alquileres: otro drama social	31
DERECHO AL TRABAJO:	31 y 32

A. P. D. H.

Avda. Callao 569, 1er. Piso, Of. 15 - 1022 Buenos Aires
Tel. 45 2061, 49 6073 y 46 4382

Domicilio Postal: C.C. 52 Suc. 2 - 1402 Buenos Aires

ACTIVIDADES DE APDH

INHUMANA REPRESION

Frente a las numerosas detenciones y a la inhumana represión por parte de las fuerzas de seguridad, que han afectado a los asistentes al acto pacífico convocado por la CGT y múltiples entidades y organizaciones adherentes, en uso del legítimo derecho de peticionar a las autoridades, las entidades y organizaciones defensoras de los derechos humanos, firmantes de la presente, han decidido:

1— Denunciar la insanable ilegitimidad de privaciones de libertad y del empleo de medios represivos violentos respecto de quienes participan en un acto de la naturaleza señalada.

2— Reclamar del Gobierno Militar la inmediata libertad de los detenidos, suministrando la nómina completa de los afectados y el respeto a su integridad física.

3— Reconocer la justicia de la consigna convocante: Pan, Paz y Trabajo.

4— Reiterar nuestra exigencia por la plena vigencia del estado de derecho, lo que implica la necesidad del inmediato levantamiento del estado de sitio y el desmantelamiento de la legislación y el aparato represivo.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1982

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS, LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE, FAMILIARES DE DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR RAZONES POLITICAS, SERVICIO DE PAZ Y JUSTICIA EN AMERICA LATINA, CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES, MADRES DE PLAZA DE MAYO.

DEBE CESAR EL SECUESTRO COMO METODO DE DETENCION

La ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS señala que, según informaron los medios de comunicación, la Lista Verde del Movimiento Nacional de Unidad Automotriz denunció que el día lunes 15 fue secuestrado el trabajador mecánico Faustino Casco.

El hecho se produjo al mediodía y en presencia de más de un centenar de clientes y operarios de la empresa Mecamar, concesionaria del Automóvil Club Argentino, ubicada en Rivadavia 3319. Los autores del secuestro llegaron en dos automóviles, un Renault 12 y un Fiat 128.

Los dirigentes gremiales informaron cinco días después, el día 20, que el Sr. Casco "no ha podido ser individualizado en ninguna dependencia policial y que sus familiares han presentado un recurso de amparo para poder dar con su paradero".

Al mediodía del día 22, la Policía Federal informó a la opinión pública que el mecánico Sr. Faustino Casco había sido detenido juntamente con otras personas (sin especificar de quiénes se trata y en donde fueron detenidas) "acusadas por un delito privado, hallándose por tal

causa procesado e incomunicado a disposición del juez de primera instancia en lo Criminal y Correccional de Menores Dr. Oscar Hermello por ante la Secretaría del Dr. Ricardo Weiler".

De la información policial se desprende que el Sr. Caseo estuvo siete (7) días desaparecido y que la información se suministraba "para poner fin a conjeturas".

La APDH expresa su protesta pública ante esta desaparición que confirma sus reiteradas denuncias de que en el país la seguridad individual y la vida de los ciudadanos se halla en constante peligro ante este tipo de procedimiento violatorio de toda norma de derecho, de la Constitución Nacional y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Miles de personas secuestradas y luego desaparecidas son el acta de acusación, siempre vigentes, contra estos procedimientos. Las autoridades tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para poner fin a los mismos.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1982

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

COMUNICADO DE PRENSA

La ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS denuncia ante la opinión pública la detención de su Presidente, Eduardo Pimentel, producida con motivo de su asistencia a la concentración convocada por la CGT en la Plaza de Mayo.

Considerando que la detención del Señor Pimentel, al igual que la de miles de ciudadanos que concurrieron al mismo acto para expresar pacíficamente su adhesión al reclamo de PAZ, PAN y TRABAJO, viola gravemente los derechos constitucionales de libre expresión y de reunión, así como el de peticionar a las autoridades.

Nuestra entidad exige la inmediata libertad de su Presidente y la de todos los que se hallan en su misma situación.

Buenos Aires, 3 de abril de 1982

Por Mesa Ejecutiva

Prof. Alfredo Pedro Bravo

Co-Presidente

COMUNICADO DE PRENSA

Ante el fallecimiento del dirigente obrero minero de Mendoza, señor José Benedicto Ortiz, baleado por fuerzas de seguridad bajo la dirección de la 8a. Brigada de Montaña en la concentración convocada por la CGT, bajo el lema Paz, Pan y Trabajo, la APDH, que repudia dicha represión, manifiesta su pesar, adhiere a la declaración hecha pública por la CGT en el día de hoy y exige que se castigue a los responsables.

La repetición de hechos tan graves como éste, la prolongación del estado de sitio, la no liberación de los presos políticos, el no esclarecimiento de la situación de personas desaparecidas y el mantenimiento de la estructura represiva, conspiran contra la unión nacional del pueblo argentino. Unión imprescindible en estos momentos que

atraviesa el país y ante los cuales la APDH, defensora de la soberanía nacional, considera legítimo el reclamo de la restitución de las Islas Malvinas a la soberanía territorial argentina después de 149 años de usurpación.

Buenos Aires, 6 de abril de 1982

Por Mesa Ejecutiva

Sr. Eduardo Pimentel, Prof. Alfredo Bravo, Sr. Jaime Schmirgeld, Dr. José María Sarabayrouse

DETENIDOS DESAPARECIDOS

HUBO 28 DETENIDOS EN MANIFESTACIONES

En la tarde ayer se produjeron actos relámpago en dos concurridos puntos de la ciudad, siendo en ambos casos interceptados por efectivos de la policía y, aunque no se proporcionó información oficial, pudo establecerse que 28 personas fueron detenidas.

En la zona de Once, poco después de las 17, se produjo el primer acto relámpago, cuando miembros de la Juventud Peronista, en manifestación, comenzaron a arrojar volantes de la Confederación General del Trabajo (C.G.T.) cuyos textos, entre otros, aludían a la campaña de movilización que organiza ese nucleamiento obrero.

...El segundo acto relámpago ocurrió casi a la misma hora en la intersección de las calles Florida y Corrientes. Esta vez los integrantes de la manifestación pertenecían a entidades de derechos humanos que reclamaban por los desaparecidos. También en este caso, efectivos policiales procedieron a detener a cuatro de sus participantes.

("CLARIN", 6.3.82)

PLANTEO DE LA ONU POR NIÑOS DESAPARECIDOS

El escritor Ernesto Sábato y el Premio Nobel de la Paz de 1980, Adolfo Pérez Esquivel, suscriben una nota enviada a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. En ella plantean al organismo "el problema de los bebés y niños desaparecidos" en nuestro país.

Indican al respecto que en diciembre último se constituyó aquí una comisión con el fin de encarar la "búsqueda y determinación del paradero de los bebés nacidos en los últimos años durante el cautiverio de sus madres actualmente desaparecidas, que habían sido detenidas en estado de gestación, y de los otros niños que fueron secuestrados, con o sin sus padres, sin haber sido luego reintegrados a sus familiares".

Agregan que la gran mayoría de esas criaturas "se encuentra, al menos, con vida" y que "es imperativo que las autoridades informen acerca de su paradero".

En consecuencia, solicitan a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU que en su próximo período de sesiones dedique especial atención al problema, "emita los pronunciamientos necesarios a fin de reclamar la acción

de las autoridades locales e implemente los mecanismos e instrumentos que hagan posible una solución definitiva".

("CLARIN", 13.3.82)

LIBERTAD

Reclamo Justicialista

Un núcleo de dirigentes justicialistas solicitó públicamente las libertades del ex ministro de Educación, Jorge Alberto Talana, del ex gobernador de Santa Cruz, Jorge Cepernic y el ex sindicalista telefónico Julio Isabelino Guillán.

En la declaración se afirma que "los tres sufren las consecuencias del odio y el revanchismo" y que "disponer la libertad será un acto de estricta justicia".

Entre los firmantes de la nota, se cuentan el vicepresidente 1o. del Consejo Nacional Justicialista, escribano Deolindo Felipe Bittel, los ex ministros Antonio Francisco Cafiero, Angel Federico Robledo, Roberto Ares, Miguel Unamuno, Ricardo Guardo y Antonio Benítez, los ex senadores nacionales Vicente Leónidas Saadi, Armando Caro y Juan Carlos Beni y los dirigentes Oscar Albrieu, Julio Palarea, Dante Tapia Braccamonte, Carlos Corach, Orlando Britos, Bernardo Montenegro, Alberto Iribarne, José María Castiñeira de Dios y Enrique Tomás Cresto.

("CRONICA", 13.3.82)

GESTIONES EN FAVOR DE UN DETENIDO

Representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA) presentaron una nota en la Casa de Gobierno dirigida al presidente Galtieri, en la que solicitan la libertad de un delegado detenido desde 1976.

Se trata del delegado general de SMATA, de San Justo, provincia de Buenos Aires, Jorge Francisco Marelli, detenido el 26 de marzo de 1976 y que en la actualidad, según la nota, está alojado en la Unidad 9 de La Plata a disposición del Poder Ejecutivo.

En la nota, los dirigentes del sindicato explican que "este delegado fue absuelto por la justicia el 14 de noviembre de 1981, quedando libre de culpa y cargo por los delitos que se le imputaban".

("LA PRENSA", 18.3.82)

OSCAR SMITH: CLAMOR DE SU ESPOSA

La esposa del dirigente de Luz y Fuerza, Oscar Smith, desaparecido hace cinco años, solicitó una vez más a las autoridades del Ministerio del Interior, información con respecto a la suerte corrida por su cónyuge.

El pedido, incentivado por los dirigentes del gremio, Oscar Lescano y Aldo Serrano, fue formulado a modo de reiteración, luego de la carta que se envió por el mismo motivo el 11 de febrero último, quinto aniversario de la desaparición de Smith.

("CRONICA", 19.3.82)

UN LIBRO SOBRE LOS DESAPARECIDOS

...En el curso de la conferencia de prensa, que contó con

la asistencia de numerosas organizaciones humanitarias y de defensa de los derechos humanos, el abogado argentino Emilio Mignone se refirió al marco político en el cual se inscribe actualmente el problema de los desaparecidos en su país.

Mignone destacó el esfuerzo de los militares por impedir cualquier revisión de lo actuado en materia represiva.

Por su parte, el ex senador argentino Hipólito Solari Yrigoyen señaló que tanto el coloquio como el libro que resultó del mismo —cuyo título está tomado de un texto de Julio Cortázar— están destinados a "sensibilizar a la opinión y a la comunidad internacional".

("CLARIN", 23.3.82)

NOMINA DE LOS LIBERADOS

Durante el mes de febrero próximo pasado: En virtud del Decreto No. 0280/82, cesaron en su arresto a disposición del PEN pasando a situación de libertad vigilada: Jaime Ramón Villamarín, Mónica Graciela Lorenzino, Héctor Pedro Miño, Guillermo Ricardo Temperini, Ana María Damiani, Eduardo Foti.

Durante el corriente mes de marzo: Por Decreto No. 0501/82 fue expulsado del país: Edmundo Antonio Ferreyra Vrianaud.

Por decreto No. 0482/82 dejaron de estar detenidos, pasando a situación de libertad vigilada: Daniel Eduardo Alvarez, Jorge Enrique Cravero, Héctor Rosendo Chavez Lucero, Realdo Santiago Gastaldi, Sergio José González, Edgardo Oscar Riccardini, Juan Carlos Díaz.

Por Decreto No. 0531/82 dejaron de estar detenidos, pasando a situación de libertad vigilada: Héctor Pedro Busso, Carlos Arturo Carullo, Juan Carlos Epstein, Arturo Pedro Lencinas, Lucila Antonia Maraga de Gómez, Delia Lucía Perot, Alcira Margarita Maulin.

Por Decreto No. 0483/82, cesaron en su arresto a disposición del PEN: María Elpidia Martínez Agüero, Alvaro Aragón, Ignacio Norberto Liwski, María Amalia Marrón, Raúl Eduardo Petrucci, Jorge Eduardo Heuman, Rafael Rey, Carlos Federico Brandili, Néstor Horacio Di Iorio, Luis Escalante, Arturo Carlos Piccoli, María Rosa Almirón, Luis Demetrio Martínez, Valentín Molina, Ramón Aguirre, Silvia Susana Arrúa, José Alberto Sanzeri, Miguel Angel Fontán, Florencio Pacífico Herrera, Victorio Dante Paulón, Carlos Alberto Díaz, Ernesto Rubén de Prado, José Ezequiel Jensen, Hugo Alberto Acosta, José Moisés Belski, Juan Pablo Valenzuela, Néstor Silvio Navarro, Eduardo Luis Sartor, Alicia Fernandez Nowel de Arrué, Norma Leticia Raggiotti, Elío Antonio Berdejo, Héctor Rodolfo Kohen, Juan Ignacio Iturburu, Neido Arturo Fraye, Miriam Cristina Morán, Ana María Gorosito, María Gabriela Villar, María Nancy Lidia Aprile, Lilianna María Arrastia de Defassio, Ramón Alberto Quiñones, Sejarío Feldman, Carlos Alberto Sanheza, Juan Gregorio Cortez, Ernesto Manuel Attias, Luis Salvador Ortiz, María Hermelinda Benítez, Raquel Mercedes Miranda Huerta, Héctor Daniel Lerner, Ramón Buenaventura Rocha, Alcira Chávez, Silvia René Horne, Donato Agustín Garnica, Diana Juana Quirós de Cano, Juan Carlos Toledo, Azucena del Carmen de la Fuente, José Anto-

nio Giménez, Laura Manzo, Alberto Enrique Maruco, Pedro Daniel Maidana, Víctor Enrique Tomaselli.

("CRONICA", 23.3.82)



EL RARO ASUNTO DE LAS TUMBAS MARPLATENSES

MAR DEL PLATA. En la administración del Cementerio Parque de esta ciudad se habrían recibido en los últimos tiempos varias denuncias sobre tumbas de cadáveres de personas sin identificar que habrían sido levantadas antes de los cinco años que estipulan las reglamentaciones pertinentes.

Aparentemente —y siempre de acuerdo con las versiones— la mayoría de los reclamos provendrían de familiares de desaparecidos, los que luego de mucho peregrinar habían logrado averiguar que se encontraban sus deudos muertos y enterrados en el Cementerio Parque.

Cuando llegaron a la metrópoli con el correspondiente número de sector y tumba, se habrían encontrado con que ésta estaba abierta o que en el lugar había otro difunto y que los restos habrían sido trasladados al osario común.

A los familiares se les informó que ante la necesidad de espacio físico se había acordado que las sepulturas en tierra de los cadáveres sin identificar se levantaron pasados los dos años y medio, previa verificación del estado del cadáver y autorización de los organismos de seguridad.

("DIARIO POPULAR", 24.3.82)

PIDEN NOTICIAS SOBRE EL PARADERO DEL PERIODISTA TILO WENNER

Se apeló pidiendo noticias sobre el paradero del periodista Tilo Wenner que fuera arrestado hace seis años en Escobar, el 26 de marzo de 1976. La apelación la realizó su esposa. El periodista y poeta, editor del periódico El Actual de Escobar fue detenido por el Capitán Francisco Stigliano, dice la Sra. de Wenner en su apelación de ayer, habiendo sido llamado al distrito policial de Escobar a cuyo cargo estaba dicho oficial. La Sra. de Wenner dice que el mismo Stigliano le informó al día siguiente que su esposo había sido transferido a Seguridad Federal. Las autoridades militares de Campana le dijeron luego que Wenner estaba a disposición del Poder Ejecutivo. La Sra. de Wenner no ha visto ni oído acerca de su esposo desde su detención. (NA)

("BUENOS AIRES HERALD", 24.3.82)

LIBERAN EN PARANA A 21 PERSONAS CONDENADAS POR UN CONSEJO DE GUERRA EN 1976, POR CAUSAS SUBVERSIVAS

PARANA. Fueron liberadas en esta ciudad 21 personas condenadas en 1976, por un Consejo de Guerra, en distintas causas vinculadas con la subversión. La disposición fue dictada por el juez federal ad-hoc, doctor Julio Alberto Federik. Los liberados son Julia Leones de Díaz,

Lorenza Rovella Leones de Margariños, Cristela Beatriz Godoy de Arín, Olivia Leonor Cáceres de Taleb, Alicia Isabel Bachetti, Rubén Ariel Arín, Fernando Caviglia, Víctor Rufino Arévalo, Juan Domingo Rumite, Roque Ramón Gutierrez, Jorge Alberto Taleb, Hugo Alberto Torres, Alejandro Richardet, Ignacio Francisco Barreto, Daniel María Sequín, Luis Ricardo Silva, Héctor Ayala, Juan Carlos Álvarez Llorens, Julia Lilianna Tizzoni, Graciela Inés López y Horacio Valentín Volpe. Los detenidos liberados formaban parte de un grupo de 41 personas a quienes el juez federal titular de Paraná, doctor Jorge Augusto Enriquez, dictó prisión preventiva el primero de febrero pasado por presunta asociación ilícita, cuando estaban cumpliendo las condenas dictadas por el Consejo de Guerra. Los abogados defensores de los liberados sostuvieron en sus apelaciones a la medida del doctor Enriquez que, aún en el caso de que el tribunal de alzada, acogiera el auto de prisión preventiva por la causa mencionada, sus defendidos ya habían cumplido los dos tercios de la condena.

("LA RAZON", 30.3.82)

JUDICIALES

FAMILIARES DE 121 URUGUAYOS PRESOS, EN LOS TRIBUNALES

Familiares de 121 ciudadanos uruguayos refugiados, detenidos y otros en calidad de desaparecidos en la República Argentina, presentaron hoy un memorial a la Corte Suprema de Justicia. En ella se plantea la situación y destino de esas personas, así como su situación legal carente de protecciones gubernamentales. El memorial señala como agotadas todas las vías administrativas y judiciales tendientes a superar cada situación y solicitan la intervención de ese alto tribunal.

("LA RAZON", 11.3.82)

PIDEN SE REABRA EL SUMARIO POR UN PARADERO

Solicitóse la reapertura del sumario por presunta privación ilegítima de la libertad de la abogada Teresa Alicia Israel ocurrida el 8 de marzo de 1977, día en que desapareció sin tenerse hasta el presente noticias de su paradero.

Así lo dijo el padre de la nombrada, Enrique Israel, quien fundamenta su pedido en hechos nuevos —dice— que pueden arrojar luz en el caso y como tal menciona una publicación de la Comisión Internacional de Juristas de Ginebra, según la cual se reproduce el testimonio de la joven Ana María Careaga, paraguaya, quien dijo haber visto a la abogada en un centro de detención policial el 19 de agosto de 1977, es decir, cinco meses y medio después de la fecha en que ubica su desaparición. Pide una serie de medidas y hace reserva del recurso de inaplicabilidad de la ley y extraordinario para ante la Corte Suprema.

("LA NACION", 15.3.82)

PROSPERO UN RECURSO DE HABEAS CORPUS

El juez federal doctor Fernando M. Zavalia hizo lugar al hábeas corpus deducido en favor de Francisco Javier Provenzano, detenido el 12 de enero de 1976 a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, y resolvió librar oficio al presidente de la Nación para que en el término de quince días hábiles haga posible la salida del país del beneficiario del recurso, medida que se hará efectiva solamente si dentro de dicho término no se modificase la forma de arresto, cambiando el actual por la libertad vigilada.

Interpuso el hábeas corpus la madre del nombrado, Graciela Josefina Romana viuda de Provenzano, quien señaló que su hijo fue detenido junto con Horacio Daniel Bouzo, siendo ambos procesados por infracción a la ley 20.840 de seguridad nacional en una causa en que el juez federal doctor Eduardo F. Marquardt dictó —en septiembre de 1977— sobreseimiento definitivo. Pero en julio de 1978 Provenzano fue condenado a cuatro años de prisión por adulteración de documento de identidad y Bouzo a igual pena por asociación ilícita calificada.

Dice el juez que mediante decretos de 1980 y 1981 fueron denegados los dos pedidos de Provenzano de opción para salir del país por considerarse que su salida podría poner en peligro la paz y seguridad de la Nación.

Añade que el nombrado negó toda vinculación con organizaciones subversivas y tener conocimiento de las actividades subversivas que se reprochan a Bouzo.

Señala que, sin perjuicio de lo resuelto reiteradamente por la Corte Suprema de Justicia, de que la declaración del estado de sitio por las causales del Art. 23 de la Constitución Nacional no es susceptible de revisión judicial por tratarse de una cuestión política el mismo tribunal ha reivindicado la facultad que incumbe a los jueces de verificar, en casos concretos a ellos sometidos, la razonabilidad con que el P.E. usó la facultad de arresto, comprobando la adecuación de causa y grado entre la restricción impuesta y la excepción.

Afirma, previo un detenido análisis de las razones invocadas por el P.E. para mantener actualmente el arresto —en el que Provenzano lleva seis años—, que habiendo agotado la pena de cuatro años hace ya dos, concurren en el caso —dice— los extremos necesarios para hacer lugar al recurso, lo que así decide en la forma señalada al principio. El fallo no está firme.

(“LA NACION”, 17.3.82)

EN INFORME ORAL PIDIOSE SE AUTORICE EL REGRESO DEL EX SENADOR SOLARI YRIGOYEN

Numerosa concurrencia congregó el informe in voce efectuado por el doctor Carlos R.S. Alconada Aramburu ante la Sala I de la Cámara en lo Criminal y Correccional Federal presidida por el doctor Ramón A. Montoya e integrada por los doctores Raúl Rodríguez Araya y Fernando Mantarás, en el hábeas corpus interpuesto en favor del ex senador radical doctor Hipólito Solari Yrigoyen, a fin de que se haga cesar la prohibición de su regre-

so al país —actualmente se encuentra en París, Francia— donde se trasladó luego de pasar por Venezuela al hacerse lugar a la opción para salir del territorio nacional como detenido a disposición del P.E. en virtud del estado de sitio.

Al iniciarse su exposición el letrado manifestó que desempeña el cargo de apoderado general del Partido Radical y que la nota acompañada en esta instancia traduce inequívocamente el deseo del ex senador de regresar al país con el propósito de bregar por el restablecimiento de las instituciones republicanas, conforme el ideario histórico de la UCR. Afirmó que mediante el decreto No. 1878 del 1.º de setiembre de 1976, se institucionalizan o se da juridicidad a los actos precedentes —atentado, secuestro y detención— se arresta por disposición del PEN al doctor Solari Yrigoyen, cuyo arresto, dijo, “se efectuó a raíz de informes de índole secreta y confidencial”, destacando que “el decreto de arresto mantiene su vigencia en razón de sus intentos propagandísticos de ataque a la Nación, circunstancias determinantes del mantenimiento de la medida”. Recordó el informante que el secuestro de Solari Yrigoyen seguido del arresto en 1976, provocó el reclamo de la UCR por boca de su presidente, doctor Ricardo Balbín y el ex presidente de la Nación, doctor Arturo Illia, quienes destacaron la personalidad esclarecida del ex senador a través de su actividad legislativa y pública, “sin injurias verbales que puedan cambiar su trayectoria en defensa de la democracia y de los derechos humanos garantizados por la Constitución Nacional”.

Sostuvo Alconada Aramburu que “resulta inadmisibles que la autoridad pretenda confundir al gobierno con el país calificando a sus opositores como enemigos de la Patria o como antiargentinos “desplantes —afirmó—” que rechazamos tanto por lo inexactos como por los inconducentes, para fundar la virtual condena ilimitada de destierro que sufre Hipólito Solari Yrigoyen: el atentado, el secuestro, la detención y extrañamiento del mismo conmovió la conciencia humana, jurídica y política tanto nacional como internacional”, señalando que “la necesidad de enfrentar las condiciones de violencia, de amenaza o de daño colectivo —vigencia de un derecho de excepción como medio de restablecer la normalidad social, según fallo de la Corte Suprema de Justicia, no autorizaba a suprimir las garantías del debido proceso. Luego dijo que el arresto y el extrañamiento forzoso e ilimitado, comporta una pena impuesta y aplicada por el Presidente de la Nación en violación de los arts. 14, 18, 23, 29, 31 y 95 de la Constitución”.

El arresto decretado el 1.º de setiembre de 1976 por decreto 1878/76 —agregó—, perdura en el tiempo (decreto 1098 del 25 de abril de 1977 e informe del 17 de diciembre de 1981, arts. 281, tercero, del Código Penal y leyes 21.449 y 21.650, convirtiéndose en pena, que excede el máximo del art. 281 del Código Penal y ley 21.259 en el tipo de expulsión de extranjeros.

Así, pues, prosiguió el letrado, “bajo la forma de arresto sine die se ha establecido la pena de destierro a través de un extrañamiento forzoso y permanente”, recordando jurisprudencia sentada en la materia por la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos.

(“LA RAZON”, 23.3.82)

IMPUGNAN EL RECHAZO DE UN HABEAS CORPUS

El defensor de Hipólito Solari Yrigoyen, doctor Carlos Alconada Aramburu, impugnó ayer ante la Cámara Federal la resolución del juez federal Norberto Angel Giletta que rechazó un hábeas corpus preventivo interpuesto por el ex senador nacional para poder regresar a la Argentina.

Solari Yrigoyen se encuentra en Francia radicado desde que salió del país haciendo ejercicio del derecho de opción previsto en el artículo 23 de la Constitución Nacional, después de estar detenido a disposición del Poder Ejecutivo.

Recientemente manifestó su propósito de regresar a la Argentina, por lo que dirigentes de la Unión Cívica Radical, partido cuyo comité nacional integra, interpusieron un recurso de hábeas corpus que al ser diligenciado por el juez Giletta obtuvo informes negativos del Ministerio del Interior.

A solicitud del magistrado, el Poder Ejecutivo respondió que el decreto de arresto continúa vigente en razón de los *"intentos propagandísticos de ataque a la Nación"* de Solari Yrigoyen, por lo que el juez Giletta rechazó el recurso de hábeas corpus interpuesto en su favor.

Impugnación

La decisión del magistrado motivó la impugnación que ayer realizó su representante legal, a través de un extenso informe oral que expuso en la sala de audiencias de la Cámara Federal ante los miembros que la integran y numeroso público.

En su informe aludió a palabras del doctor Ricardo Balbín y del ex presidente Arturo Illia, quienes dijeron que *"toda la actividad legislativa y pública del ex senador Solari Yrigoyen está cargada de señorío, sin injurias verbales que puedan cambiar su trayectoria en defensa de la democracia y de los derechos humanos garantizados por la Constitución Nacional"*.

Entre otros conceptos, el defensor destacó que *"la vida del ex senador de la Nación argentina en exilio ha servido para cimentar el prestigio del país en el exterior, haciendo conocer la sabiduría de sus principios constitucionales, la solidez de su cultura y la profunda raigambre del ideario democrático nacional y continental"*.

Desplantes de soberbia

Puntualizó luego que *"resulta inadmisibles que la autoridad pretenda confundir al gobierno con el país, calificando a sus opositores como enemigos de la patria o como antiargentinos"*.

"Desplantes de soberbia como éstos —continuó— no son precisamente los más adecuados para prestigiar al país en el exterior".

"Los rechazamos —subrayó— tanto por lo inexactos como por lo inconducentes, para fundar la virtual condena ilimitada de destierro que sufre Solari Yrigoyen".

Finalmente pidió al tribunal que *"restableciendo las garantías constitucionales, haga cesar las restricciones que pesan sobre un gran argentino que desea reintegrarse en*

paz y libertad a su país, para que junto a todos reiniciemos el camino de la reconstrucción nacional".

Entre los acompañantes del defensor estaba el dirigente Raúl Alfonsín, del radicalismo. (NA)

(*"LA PRENSA"*, 24.3.82)

LA COMPETENCIA EN DOS CAUSAS A UNA EXTREMISTA

Por decisión de la Corte Suprema de Justicia, la extremaista Patricia Andrés Giadías, que militaba en la organización denominada montoneros, durante 1976, deberá ser procesada tanto por el Consejo de Guerra Especial Estable No. 1 por su actuación en dicha organización subversiva, como por el Juzgado Federal No. 3 de San Martín, con asiento en San Isidro, en cuanto a la supuesta sustracción de un automotor.

La mujer participó en el robo del automotor y, luego, del asalto al Destacamento Policial de Villa Bosch, provincia de Buenos Aires, entre mayo y junio de 1976, para posteriormente desvincularse de esa banda, de la que se separó definitivamente en diciembre de ese año.

El Juzgado Federal con asiento en San Isidro y la Justicia castrense se declararon incompetentes para entender en la investigación. Plantada la cuestión de competencia llegó el caso a la decisión de la Corte que se pronuncia en la forma indicada al principio.

El alto tribunal se pronunció de acuerdo con el dictamen del procurador general de la Nación, doctor Mario Justo López, quien dijo que la conducta consistente en atacar establecimientos y puestos de guardia de las fuerzas de seguridad es de conocimiento de los Consejos de Guerra Especiales Estables, según el artículo 7o. de la ley 21.264 de represión del sabotaje, mientras el inciso c) del artículo 2o. de dicha ley incluye, como sujeto a la jurisdicción castrense, el asalto con fines subversivos a establecimientos de las fuerzas de seguridad.

Así, pues, señaló, con excepción de la sustracción del automotor, que debe ser juzgado por la justicia federal —según precedentes jurisprudenciales que cita— compete al Consejo de Guerra Especial Estable entender en estas actuaciones.

(*"LA NACION"*, 24.3.82)

RECHAZO LA CORTE 18 HABEAS CORPUS

Confirmó la Sala I de la Cámara en lo Criminal y Correccional Federal el rechazo de los recursos de hábeas corpus que oportunamente se interpusieron en favor de 18 detenidos a disposición del Poder Ejecutivo. En su fallo refirma las facultades conferidas al Gobierno nacional por el artículo 23 de la Constitución, sobre la base del estado de sitio.

Los recursos se referían a Pedro Ricardo Martín Ruiz, Norma Soledad Spaltro, Hugo Santiago Colaone, Griselda Itatí Varela de Nelga, Delia Lucía Perot, Gregoria Pérez, Alberto Osvaldo Derman, Isaac Rudnik, Nelfa Rufina Suárez de Taboada, Luis Miguel Beronetto, Hernán Orduna Otaegui, Nora Beatriz Maggi, Jorge Eduardo Las-

cak, Magdalena del Carmen Románuk de Morena Kierman, Jorge Alberto Kerz, Celina Lacaya de Torres Molina, Gladys Lyois y Juan Alberto Epstein.

El fallo fue sucripto por los doctores Fernando Mantarás y Ramón Montoya, desestimándose los alegatos de los detenidos al apelar de la denegatoria de los hábeas corpus.

(“CLARIN”)

DERECHO A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD

PROCESAN A POLICIAS POR TORTURAS

CORDOBA, 4 (De nuestro corresponsal).— El juez de Instrucción de Séptima Nominación de esta capital, Luis Visconti, ordenó el procesamiento de tres agentes de la policía provincial, a quienes se les imputan los delitos de apremios ilegales calificados y lesiones leves.

Los encausados son los agentes Roberto Antonio Acevedo, de 21 años; Oscar Abel Glatly, de 30 y Héctor Eduardo Quiroga, también de 30 años.

(“CRONICA”, 1.3.82)

ABSUELTO POR CONFESAR BAJO APREMIOS ILEGALES

La Cámara del Crimen absolvió a un hombre que había sido condenado a siete años de prisión por robo, en 1976, puesto que en la investigación judicial se determinó fehacientemente que su confesión había sido arrancada mediante apremios ilegales tras ser detenido por personal de la Brigada de Investigaciones de Martínez.

Luciano Bernardino Montenegro, de 31 años, electricista, había sido acusado de un robo, el 16 de agosto de ese año, en el negocio de venta de discos de la calle Zapiola 1933, de propiedad de Aída Rosa Rodríguez de Negre. También se imputó a Montenegro otro asalto, el 8 de agosto de aquel año, en la boutique de Teodoro García 2818. El acusado negó su intervención en el hecho, a la vez que denunció haber confesado ante apremios ilegales en la mencionada brigada policial.

A su hora, el juez Ricardo Solomonoff lo condenó a 7 años de cárcel por robo cometido con armas en el negocio de la señora de Negre. Posteriormente se determinó que ésta ni siquiera lo había reconocido.

La Sala II de la Cámara del Crimen confirmó la condena, aunque dijo que *“aparecería prima facie que Montenegro fue apremiado físicamente al estar detenido en la referida brigada”*.

(“CLARIN”, 13.3.82)

PROPONEN QUE LA POLICIA NO TOME DECLARACION A PRESOS

A través de un comunicado que lleva la firma de su presidente, doctor José Luis Caputo y del secretario general, Bernardo Liberman, la Asociación de Abogados de

Buenos Aires propuso en la víspera que se prohíba a la policía tomar declaraciones a los detenidos. Asimismo solicitó que se reconozca validez solo a la indagatoria prestada en sede judicial y en presencia del magistrado.

La entidad profesional hace referencia *“al estado público que ha tomado el debate y la investigación sobre el empleo de la tortura como metodología”* para la obtención de confesiones sobre hechos reputados delictivos.

Agrega el comunicado que el *“tema cuya importancia y envergadura institucional concierne no solo a los organismos policiales y de seguridad, sino que involucra al Poder Judicial de la Nación encargado de asegurar la efectiva vigencia y protección jurisdiccional de las declaraciones, derechos y garantías establecidos por nuestra Constitución, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales”*.

Tras extensas consideraciones, la agrupación que nuclea a abogados de la Capital Federal, concluye en *“que es un hecho notorio e incontrovertible la existencia de la tortura como sistema de investigación policial y el constante retroceso de las garantías de la libertad, seguridad y dignidad de las personas”*.

Señala que *“ante ello se impone la adopción por los poderes públicos de urgentes medidas, inclusive de orden legislativo que permitan poner coto a la situación apuntada”*.

Finalmente, la Asociación de Abogados de Buenos Aires propone: *“que se prohíba en forma terminante la facultad de la autoridad preventiva de tomar declaraciones a los detenidos, de cualquier naturaleza que sean, resulten o no ‘espontáneas’ y posean o carezcan de la firma de sus autores”*.

Entre otras propuestas, la entidad profesional reclama que *“se deberá encarar la reforma de la legislación procesal penal, siguiendo los criterios científicos más modernos, en aras de reemplazar el sumario inquisitivo por el contradictorio y la consulta previa del procesado con sus abogados antes de prestar declaración indagatoria”*.

(“CRONICA”, 16.3.82)

SERIA DENUNCIA DEL MID POR UN AFILIADO QUE FUE BALEADO

“El Comité Provincial y la Comisión de Acción Política del Movimiento de Integración y Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires” —finaliza el pronunciamiento— repudian el hecho, denuncian lo sucedido y lo consideran expresivo de la escalada represiva que se está aplicando en el país, lo cual produce trágicas secuelas como esta, que deben ser severamente controladas por las autoridades, responsables en última instancia, de la conducta policial”.

(“CRONICA”, 17.3.82)

ACLARACION DE POLICIA BONAERENSE

LA PLATA, 18 (De nuestro corresponsal).— La Policía de la Provincia de Buenos Aires emitió un comunicado aclaratorio del episodio protagonizado por una comisión de la institución en la localidad bonaerense de Haedo y

en el cual resultó herido de bala, el joven afiliado al Movimiento de Integración y Desarrollo, Gabriel Guillermo Bravo.

El informe policial señala que "el día 3 del corriente siendo las 23.45 y en circunstancias que personal policial uniformado que circulaba en vehículo no identificable perteneciente a la Comisaría de Morón (Seccional 2a. Haedo), efectuaba tareas de represión y prevención del delito en general, al pretender identificar a los ocupantes de otro rodado estacionado en contramano, éste emprendió rápida marcha alejándose del lugar, iniciando la comisión actuante su persecución".

"Por causas que se tratan de establecer fehacientemente —prosigue la información— se produjo una sucesión de disparos de una de las armas automáticas que portaba uno de los componentes de la patrulla, lo que motivó la detención del vehículo en fuga cuyo conductor, identificado como Gabriel Guillermo Bravo, argentino de 22 años, presentaba una herida de bala de carácter reservado en la región torácica".

("CRONICA", 19.3.82)

COMUNICADO POLICIAL POR LA AGRESION QUE DENUNCIO EL MID

"El responsable policial del arma disparada —se agrega— se encuentra bajo proceso y en la actualidad, por disposición del magistrado interviniente, goza de los beneficios de la excarcelación que le fue concedida el 17 del actual".

("LA NACION", 19.3.82)

SILENZI DE STAGNI DENUNCIO NUEVAS PRESIONES Y AMENAZAS

El doctor Silenzi de Stagni dijo ayer a la agencia Noticias Argentinas que, "continúan las presiones y amenazas" contra su persona y afirmó que "en estos últimos cinco años YPF ha sido sometido a un sistemático plan de vaciamiento económico, financiero, de personal y de yacimiento".

Agregó que "el plan que se propone ahora es el golpe de gracia definitivo para la empresa estatal que podría ser la principal palanca de capitalización nacional que tiene el país si el petróleo se explota a través de una empresa estatal y no de transnacionales, con políticas globales y estrategias apátridas".

Silenzi de Stagni debía ofrecer ayer a la mañana una conferencia de prensa sobre el plan elaborado por las autoridades para la empresa estatal, pero no se hizo presente en sus oficinas de avenida Córdoba 373, de esta ciudad, sitio elegido para la reunión con los periodistas, porque "continúan las presiones y las amenazas", según afirmó.

Añadió al respecto que "el lunes a las 6 de la mañana localizaron el hotel donde yo estaba alojado en el barrio del Once y se comunicaron con mi habitación usando el teléfono y distorsionando la voz con un pañuelo".

Silenzi dijo que le expresaron que "lo que había dicho y había sido publicado en los diarios, había colmado la paciencia, que había llegado mi hora y que pasaban a buscarme". Silenzi formuló estas declaraciones en la pro-

pia redacción de NA, a la cual llegó visiblemente nervioso por los hechos del lunes y de ayer a la mañana.

...La conferencia de prensa convocada por Silenzi de Stagni, no pudo formalizarse debido a una denuncia anónima que alertó sobre la existencia de un paquete explosivo en el departamento que iba a ser utilizado para la reunión con los periodistas.

...En principio vecinos del séptimo piso bajaron con los efectivos policiales, como medida precautoria, pero pocos minutos después regresaban al comprobarse que el paquete sólo contenía basura.

("DIARIO POPULAR", 24.3.82)

UN ABOGADO DENUNCIA TORTURAS A LOS DETENIDOS EN MENDOZA

MENDOZA (de nuestra agencia). Una denuncia por tormentos en perjuicio de diversas personas detenidas por delitos que aparentemente no cometieron movilizó aquí un expediente 'obstruido definitivamente' y provocó el estupor de la opinión pública.

La denuncia pertenece al conocido abogado del foro local Rodolfo Casetti, quien reclamó a la Suprema Corte de Justicia una urgente y efectiva intervención a fin de hacer cesar los apremios ilegales. Al mismo tiempo solicitó la cesantía de los responsables, el comisario mayor Augusto Salvador Greco y el personal a su cargo en la Dirección de Investigaciones de la policía provincial. El máximo tribunal de justicia se excusó de entender en la causa por cuanto los funcionarios referidos pertenecen a un organismo dependiente del Poder Ejecutivo.

El gobierno provincial recibió así el expediente y lo giró de inmediato a la sección sumarios administrativos de la jefatura central en donde —según Casetti— ha quedado obstruido definitivamente. Según Casetti, las personas torturadas en la Dirección de Investigaciones permanecen con los ojos vendados, o sea que ignoran la identidad de los policías que las someten a esos tratamientos indignos. En su relato —que hoy el diario "Los Andes" publica a 4 columnas— el doctor Casetti dijo que el hecho que motivó su presentación ante la corte ocurrió el 31 de julio de 1981, oportunidad en que fueron detenidos tres empleados de la Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada de esta capital, "con el propósito de arrancarles confesiones a dos de ellos, dos hombres fueron desnudados y recibieron reiteradas descargas de corriente eléctrica en los órganos genitales y en distintas partes del cuerpo" dijo el abogado. Agregó que en relación a la tercera persona afectada, una mujer "la mantuvieron esposada e incomunicada y la mayor parte de las horas en un calabozo, siendo amenazada e injuriada de distintas maneras con la finalidad de que se reconociera autora de la defraudación".

Más adelante el doctor Casetti comenta que "en esos mismos días fue detenida por personal de la Dirección de Investigaciones una mujer, y con la intención de que se confesara autora de un delito que no había cometido le dieron golpes eléctricos en los dos pechos y en los órganos sexuales, evidenciando el tratamiento inhumano de estos funcionarios". Recalcó que a otro de los deteni-

dos que defiende, para arrancarle la confesión del robo de un portafolios delito leve que para más no había cometido, los interrogadores se valieron de otro método. Subrayó que —previo vendarle los ojos lo colocaron acostado boca abajo a nivel de una piletta de lavar llena de agua y varios policías le tomaban la cabeza y se la sumergían hasta dejarlo al borde de la asfixia”.

(“LA RAZON” 25-03-82)

EDUCACION

EVALUA UNA ENTIDAD EL PRESUPUESTO EDUCATIVO

La Liga Argentina de Cultura Laica dio una declaración en el cual advierte que *“es fácil comprender que si existe una infraestructura para un determinado número de alumnos y sólo se aprovecha la mitad de ella se afrontan simultáneamente dos graves problemas: uno la incapacidad del Estado para retener a los alumnos y el otro el despilfarro de los dineros públicos que significa esta anómala situación que se mantiene desde hace ya varias décadas”*.

(“LA NACION”, 8.2.82)

CHACO: EL 51,7 POR CIENTO NO VA A CLASE

Un trabajo estadístico realizado por sociólogos y técnicos en la materia, publicado por una revista especializada en temas educativos, reveló que la deserción escolar en la escuela primaria argentina alcanzó, entre 1969 y 1975, un promedio del 29 por ciento.

La autora de la nota, Mónica García de Vicens, hizo notar que el guarismo del 49 por ciento no corresponde a la deserción, sino al “desgranamiento” escolar en ese período, entendiendo como tal la ausencia temporaria, o a veces definitiva, de alumnos que han cambiado de escuela o jurisdicción por razones migratorias, y las dificultades que presentan los alumnos repitentes para su compensación entre uno y otro grado, y que alcanzó cifras elevadas en los primeros grados.

...El porcentaje más alto de deserción escolar se produce en el Chaco, en donde se registra un porcentaje del 51,7 por ciento, acompañado de un 75,3 por ciento de desgranamiento. En Corrientes la deserción es del 43,5 por ciento y el desgranamiento del 77,4 por ciento.

En otras jurisdicciones ambos fenómenos se presentan en las siguientes proporciones: Chubut 40,1 y 61,3 por ciento; Formosa 39,9 y 69 por ciento; Misiones 38 y 72,9 por ciento; Salta 36,6 y 65,3 por ciento; Neuquén 35 y 69,4 por ciento; Catamarca 34,9 y 63,5 por ciento; Jujuy 34,8 y 63,7 por ciento; Tucumán 33,3 y 59,9 por ciento.

La jurisdicción con menor deserción y desgranamiento son Capital Federal (12,2 y 20,8 por ciento), Tierra del Fuego (19,9 y 46,7 por ciento), Buenos Aires (21,3 y 34,1 por ciento), Córdoba (24 y 44,8 por ciento) y Entre Ríos (28,4 y 59 por ciento).

(“CRONICA”, 8.3.82)

DESERCION EN ESCUELA MEDIA

Como producto de la falta de recursos que enfrenta una gran parte de la población *“hay más de 6.600 vacantes en el primer año del nivel medio en las escuelas oficiales de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires”* y *“el 40 por ciento de los alumnos que estudiaron el año pasado en escuelas privadas, este año no han vuelto a reinscribirse en el curso inmediato superior”*, señala en un documento, donde puntualiza sus preocupaciones por el problema, la Asociación de Rectores Privados de la República Argentina (AREPRA).

Mano de obra

Asimismo, la entidad sostiene que hay un *“exceso de oferta de mano de obra educativa”* y que existe *“la posibilidad de que se cierren divisiones y grados en los tres niveles”* y cita también como determinantes de la situación *“los costos de los materiales, útiles y libros que necesitarán los alumnos”*.

(“CRONICA”, 17.3.82)

LELOIR: UNIVERSIDAD ESTA CONGELADA

CORDOBA, 24 (De nuestro corresponsal).— El Premio Nobel de Química doctor Luis Federico Leloir, manifestó que *“la universidad argentina está en estado de congelación”* y que *“la investigación atraviesa dificultades como todas las actividades del país”*.

El científico argentino, que en 1970 obtuvo el Premio Nobel de Química, fue requerido por el periodismo sobre la situación de la universidad en el país y la política universitaria en la tarea de investigación.

Dijo Leloir que en la Argentina *“no hay buen ambiente para la formación de investigadores”*, indicando como único camino para revertir esta situación *“dotar de más medios a las casas de altos estudios y promover concursos para profesores”*.

...Con respecto al éxodo de científicos argentinos al extranjero, indicó que “muchos casos se dan por la situación general del país. Los buenos investigadores pueden ir a sitios donde tienen mejores posibilidades de trabajar y progresar, mejores medios y equipos”. Agregó que “en la Argentina también hubo gente que se ha ido porque tuvimos momentos muy malos”. Finalmente, y al ser consultado sobre las acciones realizadas para que los científicos que emigraron regresen a la Argentina, respondió Leloir: “Han pasado algunos años y ya no retornarán, porque se han casado o han logrado una muy buena posición que se los impide”.

(“CRONICA”, 24.3.82)

RECLAMO UNIVERSITARIO ANTE LA MULTIPARTIDARIA

...Aludiendo a los cupos de ingreso, Carlos Auyero los calificó de verdadero PRODE educativo, y señaló la necesidad de planificar una política universitaria inserta dentro de las exigencias de desarrollo del país.

...El intransigente Mariano Lorenzo caracterizó al sistema educativo actual como autoritario y retrógrado, comparando a la universidad como un mausoleo del pensa-

miento. Abogó por un proyecto educativo inserto dentro de un proyecto político general, capaz de contribuir al desarrollo.

Propuesta universitaria

Roberto Vázquez, por la FUA, marcó las coincidencias de la federación estudiantil con los postulados de la multipartidaria y recordó la vigencia de la reforma universitaria de 1918: autonomía, cogobierno y concursos por oposición de antecedentes son hitos imprescindibles para devolver a la universidad su vida democrática y su función investigadora. Propuso, además, que se apoye la eliminación de los cupos y exámenes de ingreso a fin de elevar el número de profesionales como una forma de afianzar la vida independiente de la Nación.

("CLARIN", 7.4.82)

LIBERTAD DE EXPRESION

"PERMANENCIA DEL ACTOR LOCAL EN LA PANTALLA"

Con motivo de la situación planteada a partir de las medidas de austeridad para la televisión establecidas por el gobierno, LA NACION dialogó extensamente con Jorge Rivera Lopez en su despacho de la Asociación Argentina de Actores.

"Más allá de la situación creada en estos días —comenzó diciendo— nos interesa remarcar que nuestro interés es ampliar sustancialmente las fuentes de trabajo, conseguir, en el caso de la televisión, mayor permanencia del actor argentino en la pantalla".

"Creemos—continuó refiriéndose a la actual situación— que la incidencia en lo que nos respecta es mínima. Sostenemos que es una cortina de humo: no pasan de 10 o 20 actores los que llegan a ganar en TV 32 millones por mes y un 70 por ciento del gremio está desocupado".

—El documento de la Asociación habla sobre las "listas negras".

—Se utilizan mecanismos muy ambiguos, oficiosos pero reales. Nadie prohíbe taxativamente a nadie pero las listas evidentemente existen.

Se han redactado pero no llevan firma. Nosotros siempre hemos pedido libertad de trabajo. Si bien los actores y autores que están en las listas pueden trabajar en el campo privado no ocurre lo mismo en la TV, en los teatros oficiales y el cine.

Siempre hemos pedido participación para planificar junto a las autoridades, para sugerir y aportar nuestro conocimiento, pero ese diálogo hace mucho que no se produce.

"Cifras irreales"

—Los montos no tienen nada que ver con la realidad desde que se hicieron las últimas paritarias en 1975. Actualmente, los establece mensualmente el Ministerio de Trabajo. Fijese: un intérprete de un programa unitario de 30 minutos debe ganar según lo establecido por la cartera de traba-

jo 133.202 pesos, o sea algo más de 13 millones viejos. Le hablo de montos que corresponden a octubre a los que hay que sumar un 10 por ciento. Un protagonista de un programa especial, 317.171 pesos. Las horas extras, que son muchas, invariablemente, están incluidas. La realidad está muy lejos de esto, claro.

("LA NACION" 4-2-82)

EL CASO DE LA TELEVISION

Las medidas destinadas a imponer un cuadro de mayor austeridad en los canales de televisión han despertado una polémica justificada. Antes que nada es preciso saber si las citadas disposiciones tendrán el efecto deseado...

...Otro aspecto a considerar es la situación laboral... Por último es preciso abordar el punto del contenido...

...Hay que apresurarse a decir que la estrechez presupuestaria no puede esgrimirse como argumento para excusar un sustancial mejoramiento de los aspectos cualitativos del medio.

...El talado de los picos en las retribuciones, no puede llevar a creer erróneamente en la existencia de una abundancia generalizada en las retribuciones a los planteles laborales dentro del ámbito televisivo ya que, como lo señalaron representantes del gremio de actores, las altas retribuciones alcanzan a un grupo reducido de figuras mientras subsiste un elevado desempleo y una irregular demanda de trabajo en el medio.

Cabe preguntarse, finalmente, cómo gravitarán las nuevas pautas sobre el contenido de los programas. Si bien puede arguirse que un programa de austeridad supone una disminución de posibilidades, es cierto que solo una decisión política y cultural impide una redistribución de los fondos existentes, así como una reorientación en la formulación del mensaje que se emite.

Salvo raras excepciones, que han sido exaltadas, la producción televisiva presenta un muy bajo nivel de calidad.

...El caso de los noticieros merece siempre un párrafo especial por la pobreza de su información y la parcialidad de las opiniones a que da lugar. La televisión puede ser una importante herramienta de cultura, de ampliación de los conocimientos y de enriquecimiento de la vida comunitaria, pero hasta ahora, tanto en la órbita privada como estatal, ha jugado un rol negativo.

("CLARIN", 13.2.82)

UN ANALISIS DE LA CENSURA SE HARA EN VARIAS REUNIONES

Organizadas por la Sociedad Argentina de Escritores, la Sociedad General de Autores de la Argentina, la Asociación Argentina de Actores, la Sociedad Argentina de Artistas Plásticos, el Centro Argentino del PEN Club Internacional y los Directores Argentinos Cinematográficos, se realizarán el 25 y 26 próximos, a las 19, en la Sociedad de Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines, Belgrano 1728, las Jornadas de análisis sobre censura, individuo y sociedad.

En la primera reunión, que iniciará el titular de la Academia Argentina de Letras, doctor Bernardo Canal Fe-

jóo, hablarán luego el profesor Gregorio Weinberg, sobre "Panorama general de la censura"; el doctor Eugenio Pucciarelli sobre "Censura y cultura"; el doctor Jorge R. Vanossi, sobre "Censura y derecho"; el sacerdote Fernando Storni, acerca de "Censura y religión"; el doctor Natalio R. Botana, sobre "Censura y sociedad"; el doctor Mauricio Abadi, sobre "Censura e individuo" y el general José T. Goyret, acerca de "Censura y defensa nacional".

En la segunda jornada hablarán el señor José Isaacson, sobre "Censura y libro"; los señores Edmundo Guibourg y Jorge M. Couselo, sobre "Censura y espectáculo"; el señor Hugo Gambini sobre "Censura y periodismo"; el señor Horacio Safons, sobre "Censura y artes plásticas" y la profesora Gilda Romero Brest sobre "Censura y sistema educativo".

La coordinación general estará a cargo de la socióloga Lida Bianchi.

("LA PRENSA", 21.3.82)

SUSPENDEN LA CONCENTRACION DE AGRICULTORES CHAQUEÑOS

La Federación Agraria Argentina decidió suspender hasta nueva fecha la concentración de agricultores que había programado para mañana, en la localidad chaqueña de Villa Angela.

La situación ya había sido denunciada el domingo en Resistencia, cuando en el acto de la multipartidaria el dirigente peronista Raúl Bittel —hermano de Deolindo— informó que el intendente municipal de esa localidad "prohibió a los clubes que alquilen sus locales a la FAA para realizar el acto previsto".

("CLARIN" 30-03-82)

NOTORIOS EXPOSITORES ABORDARON EL ESPINOSO TEMA DE LA CENSURA

...Jorge Reinaldo Vanossi, presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, comenzó apuntando que hace un siglo había más conciencia, en la Argentina, sobre este tema que en la actualidad. Recordó los artículos 14, 19 y 32 de nuestra Constitución como "cláusulas directamente operativas" que no necesitan reglamentación alguna. "No hay más delitos que los comunes —señaló— hablar de delitos de imprenta es tan ridículo como distinguir entre delitos de puñal o de arma de fuego". Planteó como únicos límites a la libertad la protección del honor y de la juventud. Luego fustigó a la censura cinematográfica, a la que consideró de una "gravedad monumental" ya que "las imágenes deben estar protegidas, como transmisoras de ideas".

...Al día siguiente abrió el fuego Emilio Corbiere para leer un trabajo de Juan Carlos Tedesco, investigador de la UNESCO y de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, quien no pudo asistir. "El aislamiento entre la cultura escolar y global es notorio", sentenció Tedesco desde el papel y agregó que la función del censor ha llegado "a afectar al patrimonio básico de la cultura contemporánea". Recordó la pretendida anulación del estu-

dio de la matemática moderna y la manipulación censora de los textos, las que ubicó dentro del "reino del ridículo".

...Edmundo Guibourg condenó sin cortapisas ni concesiones, a la censura.

...Jorge Miguel Couselo animó una detallada e interesante cabalgata a través de decretos, leyes y épocas, constituida en lamentable biografía de la censura cinematográfica argentina...

("CONVICCION", 30.3.82)

El salón de actos de la Sociedad de Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines, Belgrano 1728, fue el escenario de dos importantes jornadas denominadas Censura, Individuo y Sociedad.

Organizaron el acto la Sociedad Argentina de Escritores, la Sociedad General de Autores de la Argentina, la Asociación Argentina de Actores, la Sociedad Argentina de Artistas Plásticos, la Asociación de Directores Argentinos Cinematográficos y el Centro Argentino del PEN Club Internacional. Las autoridades de estas instituciones estuvieron presentes los dos días de las jornadas como una demostración de rechazo de la censura en todas las manifestaciones de la vida nacional.

...Canal Feijóo rechazó la censura como una necesidad para que las instituciones de la República funcionen de acuerdo con la vida histórica argentina.

Censura y sociedad

"Desde la perspectiva que ofrece el poder político —dijo el Dr. Natalio Botana—, la censura es un acto que prohíbe, suprime y niega un derecho esencial de la persona humana". Expresó más adelante que "se trata de instituir una república democrática que garantice el mandato contenido en el artículo 14 de la Constitución".

...El padre Fernando Storni sostuvo que "la censura es uno de los medios que emplea (el Estado) para imponer su propia voluntad y su concepción de la vida. Para una religión comprometida con la verdad no hay otro camino que la libertad del hombre para alcanzar su propia plenitud".

...Expresó Hugo Gambini que lo que da origen a una autocensura son los atentados, las amenazas y el miedo del periodista. El miedo distorsiona la información veraz".

Jorge Miguel Couselo sostuvo que a "esta altura la característica esencial de la censura argentina en materia de espectáculos es la vaguedad". Criticó la libertad que existe para la importación de violencia y sexo y dijo que "en todos los medios de influencia oficial se suma la prohibición de determinados artistas e intelectuales".

La función de pensar

Horacio Safons, secretario de la Asociación de Críticos de Arte, dijo que suele considerarse un antisocial al artista que "hace lo que debe hacer, sin autocensura. Cuando una sociedad reacciona así, ha abandonado su función más honrosa: la de pensar".

El presidente del PEN Club se refirió al tema Censura y Libro, y lo sintetizó así: "Cuando aparece la censura

—dijo Jorge Isaacson— no hay diálogo posible; se hace visible la hipocresía, la distorsionada visión de la realidad". Esto sólo puede favorecer al inmovilismo social y cultural, que es una realidad opuesta al "proyecto de la Gran Argentina soñada por Lugones y a la que todos los argentinos aspiramos".

("LA NACION", 27.3.82)

...En la primera reunión se escrutó el panorama general de la censura desde el punto de vista cultural, religioso, del derecho y la defensa nacional. También su influencia en la conformación de la sociedad en la que rige y su papel de limitante de la libertad del individuo por efecto del miedo y de la imposibilidad de acceso a los medios de expresión.

("LA RAZON", 26.3.82)

El doctor Vanossi abogó por la erradicación lisa y llana de la censura institucionalizada, recordó que los constitucionalistas argentinos preveían que la censura "podía ser un cáncer que impidiera el desarrollo de la opinión pública" y dijo que cualquier lesión al honor o el pudor de las personas puede ser resuelta ante los tribunales de justicia.

"Con el Código Penal es suficiente", sostuvo Vanossi, y ejemplificó con el caso de Estados Unidos, donde solo se considera válida la intervención judicial ante cualquier expresión que pudiera parecer reprochable o ilegítima.

Vanossi hizo más: exhortó a los autores y al público a utilizar las herramientas legales para defender sus derechos constitucionales y recordó también formas de censura que afectan a los docentes, como la cesantía sin sueldo de profesores universitarios y la prohibición indirecta de textos.

Enfoque psicoanalítico

Mauricio Abadi señaló que "se aduce que la censura es necesaria para el niño, y luego que como todos tenemos algo de niños es necesario ejercitar cierta censura. La objeción a esta tesis es que solo a través del conocimiento, en un proceso doloroso, el hombre emerge del infantilismo y accede a la adultez", redondeó.

("CLARIN", 27.3.82)

LIBERTAD DE PRENSA

ALLANAN LA CASA DE UN PERIODISTA

VIEDMA, 10 (De nuestro corresponsal).— La Policía Federal, delegación Río Negro, allanó el domicilio de un periodista que se desempeñaba en la emisora local LU 15 Radio Viedma, en base a una llamada anónima.

La denuncia fue formulada por el damnificado, Omar Videla, domiciliado en Pueyrredón 492 de esta ciudad, vivienda que fue allanada por efectivos de la delegación local de la Policía Federal a las órdenes del comisario Carlos Colombo.

("CRONICA", 10.3.82)

PRENSA

Repudian allanamiento

La Coordinadora Nacional de Trabajadores de Prensa (CONATRAP) repudió "el injustificable allanamiento del domicilio particular del periodista de Viedma Omar Anibal Videla, practicado por la delegación de la Policía Federal de esa ciudad".

("DIARIO POPULAR", 16.3.82)

PERIODISTA LIBERADO

Fue liberado en horas de la noche el periodista Odilón Quizama Gómez, de la agencia de noticias NA, quien había sido detenido luego de cubrir una serie de informaciones relativas a los despidos de obreros de la fábrica Ford.

("CONVICCION", 30-03-82)

PERIODISTAS DETENIDOS Y LIBERADOS

Durante la agitada jornada de ayer fueron detenidos y posteriormente iban recuperando su libertad varios periodistas de distintos medios de difusión, quienes fueron apresados a pesar de identificarse como tales y demostrar que estaban cumpliendo con su tarea profesional.

En Lima e Hipólito Yrigoyen fue detenido por la Guardia de Infantería el periodista de Clarín, Luis Sartori, quien permaneció casi dos horas en dependencias de la comisaría 22a.

Al ser identificado en la dependencia policial como periodista, fue inmediatamente liberado.

En otros lugares fueron apresados Roque Escobar, de la revista "Siete Días"; el fotógrafo del diario "Convicción" José Luis Salvatori; el fotógrafo de la editorial Perfil, Héctor Villalba; la redactora del diario de habla inglesa "Buenos Aires Herald" Megan O'Reilly y Edgard Sánchez, periodista salvadoreño que está cumpliendo una beca en Buenos Aires.

También habría sido detenida una periodista de la revista "Gente", cuya identidad no pudo ser confirmada.

("CLARIN", 31.3.82)

AMENAZA ANONIMA A LOS PERIODISTAS DEL MATUTINO

El diario editado aquí en idioma inglés "Buenos Aires Herald" denunció que "ciudadanos británicos" de su plantel partirían en forma temporaria de la Argentina ante presuntas amenazas contra su vida formuladas por una voz "calma e inteligente".

En la página once de su edición de ayer, el matutino dice que "los ciudadanos británicos de su staff están haciendo preparativos para una partida temporaria de la Argentina, siguiendo el consejo del gobierno británico".

Agrega que "como un signo del creciente sentimiento antibrítico una persona que no se identificó llamó por teléfono a un redactor de este diario y manifestó lo que definió como 'advertencia número uno'".

"La advertencia —afirma el "Herald"— consistió en ex-

plicar que 'cuando los soldados británicos desembarquen, por cada uno que lo haga, serán muertos tres ciudadanos británicos'".

"La voz sonaba calma e inteligente", expresa por último el diario.

("DIARIO POPULAR", 7.4.82)

ENCENDIDA DEFENSA DE LA LIBERTAD DE PRENSA

"La libertad de prensa significa el derecho del público a estar informado y a tener acceso a los hechos", sostuvo la Sala III de la Cámara en lo Penal Económico, haciendo suyo un dictamen del fiscal de Cámara Héctor Orozco en el que se hace una encendida defensa de la libertad de prensa.

Una empresa —de la que no se da el nombre— se agravió y planteó una demanda judicial por publicidad anticipada, a raíz de que dos diarios de esta capital —que tampoco se identifican— publicaron la noticia de que un tribunal de justicia había ordenado una investigación sobre balances.

La demandante requirió se investigara el origen de tales publicaciones, pero el fiscal Orozco argumentó que acceder a ese pedido "comprometería gravemente la garantía constitucional de la libertad de prensa".

En su dictamen, el fiscal reprodujo conceptos del tratadista Segundo V. Linares Quintana cuando expresó que "una opinión pública vigorosa y adecuadamente educada con la libertad de ejercer ese poder es la mejor garantía, no solo de la libertad de información, sino también contra cualquier abuso de esa libertad".

Calificó a las publicaciones que motivaron la demanda, de "una noticia escueta de dos sentencias judiciales, que, como pronunciamientos judiciales implican sin duda alguna actos de gobierno que como tales están sujetos a publicidad en razón del sistema de gobierno republicano adoptado por la Constitución Nacional", destacando que "esa libertad implica no solo la de publicar, sino también la inmunidad completa de censura letal y de castigo por la publicación en sí misma".

Agregó el fiscal Orozco que la libertad de prensa significa "el derecho público de tener acceso a los hechos, a estar plenamente informado de las decisiones tomadas en su nombre, a expresar su desaprobación cuando las circunstancias lo exigen, a protestar contra la injusticia".

Sostuvo, asimismo, que "la libertad de imprenta comprende la publicación de los procedimientos judiciales" y que "los periódicos y los ciudadanos tienen el derecho de publicar noticias sobre el funcionamiento de los tribunales cuidando —como lo expresó Linares Quintana en su Tratado— que la publicación sea exacta en su espíritu y en su lenguaje y que la crítica sea honesta y justa".

("CLARIN", 7.4.82)

ESTADO DE DERECHO

PROHIBIERON UN ACTO PERONISTA

La Policía Federal prohibió un acto político programa-

do para mañana a las 19 en el hotel Castelar de esta capital, informó hoy un vocero del partido Justicialista.

La reunión se iba a concretar bajo la denominación de "Justicialismo, Multipartidaria y la Institucionalización de la República" y estaba previsto que prominentes figuras políticas disertarían sobre esos temas.

("CRONICA", 9.3.82)

LA VUELTA AL ESTADO DE DERECHO, PIDE LA D.C.

...La declaración, que firman además los secretarios generales de la agrupación, Martín Dip, Hugo Conza y Carlos Auyero, señala que la democracia cristiana "ha reclamado y reclama constantemente la inmediata plenitud del estado de derecho; la efectiva vigencia de los derechos de la persona humana; el respeto a su dignidad; la plena autonomía de los cuerpos sociales intermedios; el desmantelamiento del aparato represivo de excepción; el levantamiento del estado de sitio; la libertad de los presos sin proceso; la derogación de la veda política y sindical; la asunción por parte del Gobierno del problema de los "desaparecidos" en los términos reclamados por la Iglesia Católica...".

("CLARIN", 14.3.82)

MENSAJE DE UN NUCLEAMIENTO FEMENINO EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Nucleamiento de Mujeres Políticas realizó en la Casa Radical, un acto en celebración del Día Internacional de la Mujer.

...Los "derechos humanos", la más elemental de las garantías que debe asegurar el gobernante a sus gobernados, no se respetan. Los numerosos casos de secuestros y desaparecidos, que en un momento dado, aterrorizó a nuestro pueblo y que creíamos que había sido una desgraciada etapa ya superada, se ha visto recrudecida con el secuestro y asesinato de la infortunada Ana María Martínez, agravado porque en su seno llevaba el germen de una vida futura.

"...Toda situación de crisis a que nos ha llevado el actual régimen, que reniega, desprecia y desoye al pueblo, sólo será reversible cuando logremos que la Constitución Nacional rija en todo el país, que el estado de derecho se reimplante de una vez por todas, que el estado de sitio sea levantado de inmediato, que los presos políticos, gremiales y sociales sin causa ni proceso, sean liberados y que los derechos humanos sean respetados real y efectivamente. En suma, cuando el pueblo sea consultado y convocado a elegir sus debidos gobernantes".

("LA PRENSA", 15.3.82)

LIBERTAD SINDICAL

FUE PROHIBIDO UN ACTO GREMIAL

TUCUMAN, 4 (De nuestro corresponsal).— La policía

provincial prohibió una reunión de la CGT regional durante la cual se iba a considerar un plan de movilización, sin que se produjeran detenciones u otros inconvenientes.

("CRONICA", 5.3.82)

FUE REPRIMIDA UNA MARCHA DE LOS GREMIOS ESTATALES

La Policía Federal reprimió una concentración de dirigentes, activistas y trabajadores de gremios estatales que ayer a mediodía intentaron reunirse en la Plaza de Mayo, frente al Ministerio de Economía, para reclamar por la solución de sus problemas salariales.

Pese a la enérgica intervención policial contra los manifestantes —hubo además cuatro detenidos—, un grupo de dirigentes del sector pudo entregar un petitorio en el Palacio de Hacienda, donde se solicita un aumento de emergencia, el descongelamiento salarial y se manifiesta la oposición a la privatización de empresas del Estado.

("LA NACION", 10.3.82)

RECUPERARON SU LIBERTAD TRAS DOCE HORAS DE DETENCION 4 GREMIALISTAS

Mar del Plata (Buenos Aires).— Después de permanecer detenidos por más de 12 horas fueron liberados ayer los cuatro dirigentes sindicales detenidos en la antevíspera en distintos procedimientos realizados por fuerzas combinadas del Ejército y la policía.

La libertad la dispuso el juez federal subrogante de esta ciudad, tras tomarles declaración indagatoria en la sede del juzgado.

Los dirigentes liberados son Hugo Moyano, secretario del gremio de camioneros, en ejercicio de la secretaría general de la CGT regional Mar del Plata; el secretario de prensa de la misma organización, Raúl Muñoz; el ex secretario adjunto Miguel Landín y el dirigente de la junta sindical, Carlos Lambert.

("LA PRENSA", 13.3.82)

LUZ Y FUERZA

Denuncia varias detenciones

SANTA FE.— El sindicato de Luz y Fuerza de Santa Fe denunció que varios de sus afiliados fueron detenidos, acusados de difundir volantes subversivos cuando regresaban a esta ciudad a través del túnel subfluvial, luego de participar en el acto de la Multipartidaria y la Confederación General del Trabajo, realizado el viernes pasado en Paraná.

("DIARIO POPULAR", 24.3.82)

VIOLENTOS INCIDENTES EN LA ZONA CENTRICA

Cerca de dos mil detenidos, numerosos heridos y en Mendoza una crisis institucional en ciernes es el saldo que, en principio, ha dejado la movilización intentada ayer por la CGT y la represión ejercida por las fuerzas de seguridad.

En esta capital, la marcha sobre la Plaza de Mayo organi-

zada por la agrupación obrera, fue desbaratada con un extraordinario operativo policial que actuó con rigor sobre manifestantes y público circunstancial. Fuentes próximas a la Casa de Gobierno estimaron anoche en unas 2000 las personas arrestadas durante los disturbios que acaecieron durante la mayor parte de la jornada y tuvieron por escenario principal al microcentro de la ciudad.

El número de heridos por efecto de la represión, que en algunos casos se ejerció con policía montada que cargó pegando con el plano de los sables, no ha sido estimado aún. Pero la cifra ha de ser abultada si se tiene en cuenta a los afectados por los gases lacrimógenos y a los simplemente contusos a raíz del empleo de bastones y de golpes por parte de las fuerzas del orden.

("LA NACION", 31.3.82)

DIEZ MANIFESTANTES HERIDOS EN MENDOZA, 5 DE ELLOS GRAVEMENTE

Mendoza — Unas 10 personas resultaron heridas de bala ayer en esta capital durante la concentración convocada por la delegación Mendoza de la CGT. El grave suceso se registró pasadas las 17, cuando una densa columna que avanzaba por la calle Pedro Molina buscaba llegar a la Casa de Gobierno.

Al llegar a la intersección con la avenida Mitre, la muchedumbre se detuvo ante el desplazamiento de efectivos militares que habían sido ubicados en todas las calles adyacentes al palacio gubernamental y comenzó a entonar el Himno Nacional.

En la gruesa columna integrada por unas 3.500 personas, pudo observarse gran cantidad de mujeres, niños y numerosos jóvenes. Fue en esos momentos cuando se efectuaron algunos disparos, presumiblemente intimidatorios, para disuadir a los manifestantes de proseguir la marcha.

Los primeros disparos que se oyeron provocaron que se disgregaran los manifestantes, mientras se veía caer a algunas personas, produciéndose una descontrolada desbandada.

En San Juan

San Juan — Las fuerzas de seguridad impidieron la realización del acto programado por la CGT de San Juan. Desde la tarde se observó un inusual despliegue de efectivos militares y policiales en toda la zona céntrica que impidieron la concentración de transeúntes.

("LA PRENSA", 31.3.82)

MENDOZA: INHUMARON LOS RESTOS DEL OBRERO HERIDO EN LA MARCHA DE LA C.G.T.

...La declaración de la C.G.T. nacional está dirigida al pueblo argentino y expresa su "emocionado homenaje" a Ortiz, recordando que integraba el consejo directivo nacional de la AOMA.

La C.G.T. enfatizó que Ortiz "cayó bajo la misma violencia irracional que hirió de gravedad a otros dos compañeros de esa provincia y que se desató con ferocidad en todo el país contra decenas de miles de trabajadores que pacíficamente reclamaban paz, pan y trabajo".

En su documento, la dirigencia obrera *"repudió enérgicamente la versión oficial de los hechos que pretende atribuir a los compañeros mendocinos haber agredido a las fuerzas de seguridad"* y reclamó *"de la justicia una urgente investigación"*.

"El crimen del compañero José Benedicto Ortiz no puede quedar impune y sus responsables deben ser identificados y condenados" —prosigue el documento— y *"la sangre de ese nuevo mártir del movimiento obrero argentino, reclama justicia, mucho más cuando esas fuerzas que atacaron abiertamente a los trabajadores que peticionaban el ejercicio de la soberanía popular, dieron después en forma incruenta un acto de reivindicación territorial"*.

Afirma por último que *"la muerte del compañero Ortiz no será en vano. Los trabajadores recogeremos su bandera contra la opresión y la injusticia"*.

(*"CLARIN"*, 6.4.82)

DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

SEGBA CORTO EL SERVICIO A 18 MIL USUARIOS POR FALTA DE PAGO...

Por incumplimiento en los pagos, SEGBA cortó el suministro eléctrico a 18 mil usuarios en febrero, lo que significa algo más del cinco por ciento de sus 3,5 millones de clientes. Durante 1981 los cortes sumaron 240 mil domicilios. Oficialmente se alega que los índices son una constante en los últimos tres años. En 1980, antes de que se incorporaran 500 mil facturas de la ex compañía Italo de Electricidad, el promedio mensual de cortes era de 17 mil. El año pasado esa cifra se elevó a 20 mil.

(*"LA RAZON"*, 2.3.82)

SE REDUJO CONSIDERABLEMENTE EL CONSUMO DE ALIMENTOS

La publicación de un estudio realizado por la Coordinadora de Actividades Mercantiles Empresarias (CAEME), que publicó La Nueva Provincia, establece un porcentaje del 25 por ciento en materia de reducción en la adquisición del alimento por parte de la población en los últimos dos meses.

...Las restricciones más notorias se pudieron advertir en el rubro fiambres, con un 25 por ciento; los quesos mermaron su consumo en alrededor del 45 por ciento; mientras que conservas, dulces y galletitas oscilaron entre un 15 y 20 por ciento, sumándose ahora el vino común con una reducción en las compras de alrededor de un 15 por ciento, atento a los reajustes de precios operados a comienzos de la presente semana.

La carne también sufrió el impacto de la restricción, como consecuencia de los aumentos sufridos a partir de octubre último, hecho que disminuyó el consumo en un 20 por ciento en zonas céntricas y del orden del 40 por ciento en barrios de la periferia.

(*"CONVICCION"*, 7.3.82)

DEAN FUNES

La espada de Damócles sobre 800 familias

CORDOBA.- En los próximos días, la empresa que cumplió con la instalación del servicio de gas en Dean Funes, iniciaría juicio a unos 800 habitantes en demanda del pago de una cifra que oscilaría en el millón y medio de dólares.

La firma inició sus trabajos en el año 1975 y sólo le restaría el 3 por ciento para concluir con la obra en toda la población. De concretarse su demanda, podría costarle la vivienda a los habitantes, pero se justificaría la actitud ante el fracaso de gestiones cumplidas ante los organismos provinciales, durante las administraciones de los gobernadores Chasseing y Sigwald.

(*"DIARIO POPULAR"*, 16.3.82)

ALQUILERES: OTRO DRAMA SOCIAL

La indexación de los alquileres se ha convertido en un problema dramático que, como el de los créditos hipotecarios para vivienda, afecta en lo que más duele —el techo— a cientos de miles de familias.

La cuestión es así de sencilla: no hay ingreso que alcance para pagar los alquileres indexados.

En declaraciones de prensa formuladas ayer, el señor Enrique Wainfeld, del Centro de Inquilinos, planteó en toda su crudeza este problema y pidió el dictado de una ley de emergencia.

"Sí, señor, expresó Wainfeld. Pedimos la desindexación de los alquileres, pues es la única solución justa. Hemos llegado a un límite, aunque también entendemos que los propietarios que alquilan, en las actuales condiciones, no hacen la América. A ellos también les indexan los impuestos y les alcanzan los problemas del costo de vida. Por eso debe hablarse de una desindexación general. Sería poco equitativo que la pidiéramos para los inquilinos y no también, por ejemplo, para los propietarios en cuanto a sus obligaciones fiscales".

(*"CRONICA"*, 17.3.82)

DERECHO AL TRABAJO

La delegación Matanza del sindicato de plásticos (UOYEP) denunció el cierre definitivo de la fábrica Autoplast SRL, de Villa Madero. La decisión de esa empresa motivó el despido de sus 20 trabajadores, quienes aún no fueron indemnizados.

(*"DIARIO POPULAR"*, 2.3.82)

Hay angustia en el edificio del Hotel Presidente de esta capital, ubicado en la calle Cerrito al 800, por la afligente situación del personal, al cual se le adeudan los haberes desde hace nada menos que cuatro meses, aparte del aguinaldo.

(*"DIARIO POPULAR"*, 11.3.82)

Una delegación de trabajadores de la empresa metalúrgica Equitel, cuya planta fabril está situada a la altura del

kilómetro 18 de la Ruta Nacional No. 8, concurrió a CRONICA para denunciar que la firma efectuó 100 despidos durante los días jueves y viernes de la última semana.

Los trabajadores, pusieron de relieve que "la empresa ha ido ajustando en forma progresiva su plantel de personal" y señalaron que "de 3.000 trabajadores que empleaba en 1979 ahora solo quedamos 700".

("CRONICA", 23.3.82)

PUBLICACIONES

**LOS DERECHOS HUMANOS Y LA
LEGISLACION DE SEGURIDAD Y
DEFENSA NACIONAL (36 pág.)**

**HOY EN ARGENTINA, ¿EDUCACION?
(12 pág.)**

**RESOLUCION DE LA X ASAMBLEA
GENERAL DE LA OEA SOBRE LOS
INFORMES DE LA CIDH**

**III JORNADA DEL SEMINARIO "LA
JUVENTUD, LOS DERECHOS HUMANOS
Y EL FUTURO NACIONAL", con: Sesión
Plenaria, Dictámenes de Comisiones, Docu-
mento Final y textos de las 11 conferencias.**

**COLOQUIO: LA POLITICA DE DESAPARI-
CION FORZADA DE PERSONAS
París-31-En-1o.Feb-81 (12 pág.)**

**RECURSO DE AMPARO por la VIDA de los
DETENIDOS-DESAPARECIDOS
(primera parte) Mayo 5 1981. (25 pág.)**

**RECURSO DE AMPARO por la VIDA de los
DETENIDOS-DESAPARECIDOS
(segunda parte) Septiembre 1981. (43 pág.)**

**EL DERECHO a la VIDA, a la LIBERTAD y a
VIVIR SIN TEMOR
Septiembre de 1981. (42 pág.)**

**LOS DERECHOS HUMANOS Y EL FUTURO
INSTITUCIONAL DEL PAIS en relación a las
BASES POLITICAS DE LAS FUERZAS
ARMADAS:**

I- Conferencia del DR. GENARO CARRIO.

II- Conferencia del SR. SIMON LAZARA.

**SEMINARIO SOBRE; "LA JUVENTUD, LOS
DERECHOS HUMANOS Y EL FUTURO
NACIONAL" - Delegación Rosario 1981
(16 págs.)**

Pídalas personalmente o por correo.

**ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS
DERECHOS HUMANOS**